



FIRMADO POR

El Secretario de Puente la Reina / Gares
SUSANA ARANA GUEMBE
09/06/2025



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 201766F

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y RESPIRO FAMILIAR (JUBILOTECA) DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES

En Puente la Reina/Gares, a 9 de junio de 2025

COMPARECEN

De una parte, Itziar IMAZ ARTAZCOZ, con D.N.I. nº 72699849T y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Julian Mena, s/n (Casa Consistorial) de Puente la Reina/Gares, CP 31100.

De otra parte, Ainhoa ZABALZA PURROY, con D.N.I. nº 72689311-L, domicilio a efectos de notificaciones en Calle Zapateria, nº 50 - 1º C de Pamplona/Iruña, CP 31001 y correo electrónico válido para recibir comunicaciones: administración@transformacp.org.

INTERVIENEN

La primera, como Alcaldesa y en representación del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, con C.I.F. nº P3120600F y facultada para este acto por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de marzo de 2025.

La segunda, en su nombre y en representación de la entidad TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS, S.L. con C.I.F. nº B71350656, conforme acredita mediante poder otorgado el día 14 de octubre de 2021 ante la Notaría de Maria Madrid Miqueleiz (nº 3469 de su protocolo) y en Escritura de Constitución de Empresa Mercantil autorizada el día 13 de junio de 20218 por la Notaria Maria Madrid Miqueleiz (nº 1815 de su protocolo) e inscrita en el Registro Mercantil; manifestando tener plena capacidad para la contratación del servicio de PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y RESPIRO FAMILIAR (JUBILOTECA) DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

Contrato de servicio de Promoción de la Autonomía y Respiro Familiar (Jubiloteca) del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

Página 1



FIRMADO POR

El Alcaldesa de Puente la Reina / Gares
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ
09/06/2025



FIRMADO POR

Ainhoa Zabalza Purroy
Representante Transforma Cuidamos Personas
09/06/2025



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACEH FWQJ V7WD ACN4

Contrato administrativo servicio promoción de la autonomía y respiro familiar (Jubiloteca) - SEFYCU 186343

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Puente la Reina / Gares
SUSANA ARANA GUENBE
09/06/2025



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 201766F

EXPONEN

ANTECEDENTES

I. EXPEDIENTE

Mediante acuerdo plenario de fecha de 6 de marzo de 2025, se aprueba el expediente para la contratación del servicio de PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y RESPIRO FAMILIAR (JUBILOTECA) DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el de Prescripciones técnicas y el gasto correspondiente.

Presupuesto: DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500€), IVA excluido.

II. FINANCIACIÓN DEL SERVICIO

El contrato se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 1 33701 2279902 "Servicio de Jubiloteca".

III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1.- Por procedimiento abierto, inferior al umbral comunitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, publicándose la convocatoria en el Portal de Contratación de Navarra, en fecha de 27 de marzo de 2025.

2.- Propuesta de Adjudicación: mediante acuerdo de la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación del contrato y se aprueba por la Junta Local de Gobierno, en fecha de 19 de mayo del presente en los términos siguientes:

"ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión plenaria de fecha de 6 de marzo del presente se aprueba inicio de licitación, así como los pliegos que regirán la misma, para la licitación del SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y RESPIRO FAMILIAR (JUBILOTECA) DE PUENTE LA REINA/GARES. El presupuesto de la licitación ascendía a DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500€), IVA excluido.

Contrato de servicio de Promoción de la Autonomía y Respiro Familiar (Jubiloteca) del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

Página 2



FIRMADO POR

El Alcaldesa de Puente la Reina / Gares
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ
09/06/2025



FIRMADO POR

Ainhoa Zabalza Purroy
Representante Transforma Cuidamos Personas
09/06/2025



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACEH FWQJ V7WD ACN4

Contrato administrativo servicio promoción de la autonomía y respiro familiar (Jubiloteca) - SEFYCU 186343

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Puento la Reina / Gares
SUSANA ARANA GUENBE
09/06/2025



Ayuntamiento de Puento la Reina/Gares
Puento la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 201766F

SEGUNDO.- Se publicó anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, el día 27 de marzo de 2025, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, el día 13 de abril de 2025 en el procedimiento abierto para la mencionada licitación.

TERCERO.- A la licitación se presentó una única empresa, TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS, S.L. Constan en expediente las actas de la Mesa de Contratación nombrada al efecto. En las mismas se recogen las siguientes puntuaciones obtenidas:

Criterios	TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS, S.L.
Objetivos de los proyectos	4,5 puntos
Desarrollo actividades propuestas	8,5 puntos
Planning semanal de actividades	10 puntos
Servicios de información, atención ...	7 puntos
Seguimiento del servicio	2 puntos
Evaluación del servicio	2 puntos
Mejora del servicio	4 puntos
Propuesta económica	30 puntos
Conocimiento de euskera	0 puntos
Titulación del personal	2,5 puntos
Plan de igualdad	5 puntos
Puntuación TOTAL	75,15 puntos

CUARTO.- En reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha de 14 de mayo se adoptó acuerdo de proponer a la Junta Local de Gobierno del Ayuntamiento de Puento la Reina/Gares la adjudicación de la ejecución del SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y RESPIRO FAMILIAR (JUBILOTECA) DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES, a favor de la empresa TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS, S.L, con CIF B71350656 y domicilio en Calle Zapateria, nº 50 - 1º C de Pamplona/Iruña, por importe de 12.500€, IVA excluido, y en las condiciones establecidas en los Pliegos aprobados al efecto así como en las condiciones establecidas en su oferta.

A la presente propuesta de acuerdo le es de aplicación la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: Artículos 100 y 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En virtud de lo que antecede, se adopta por unanimidad de las y los presentes miembros de la Junta Local de Gobierno el siguiente acuerdo:

Contrato de servicio de Promoción de la Autonomía y Respiro Familiar (Jubiloteca) del Ayuntamiento de Puento la Reina/Gares

Página 3



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACEH FWQJ V7WD ACN4

Contrato administrativo servicio promoción de la autonomía y respiro familiar (Jubiloteca) - SEFYCU 186343

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Puento la Reina / Gares
SUSANA ARANA GUERBE
09/06/2025



Ayuntamiento de Puento la Reina/Gares
Puento la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 201766F



FIRMADO POR

El Alcaldesa de Puento la Reina / Gares
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ
09/06/2025

1º.- A la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en el procedimiento para la contratación del **SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y RESPIRO FAMILIAR (JUBILOTECA) DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES**, en la que se presenta la que resulta la única y más ventajosa, aprobar lo actuado y acordar la adjudicación en favor de la empresa **TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS, S.L**, con CIF **B71350656** y domicilio en Calle Zapateria, nº 50 - 1º C de Pamplona/Iruña, **por importe de 12.500€ (DOCE MIL QUINIENTOS EUROS), IVA excluido**, y en las condiciones establecidas en los Pliegos aprobados al efecto así como en las condiciones establecidas en su oferta.

2º.- De acuerdo con lo señalado en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

3º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

4º.- Con carácter previo a la formalización del contrato, la empresa adjudicataria depositará a favor del Ayuntamiento de Puento la Reina/Gares, el 4% del importe de adjudicación, IVA excluido, en concepto de garantía definitiva”.

La adjudicataria ha aportado los documentos necesarios para la adjudicación del presente contrato, y ha procedido a la constitución de la garantía, por importe de 500€.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicadora y adjudicataria, el presente contrato de servicios, lo formalizan en documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Ainhoa ZABALZA PURROY en nombre y representación de la entidad TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS, S.L, se compromete a ejecutar el contrato de servicios de Promoción de la Autonomía y Respiro Familiar (Jubiloteca) del Ayuntamiento de Puento la Reina/Gares, conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares, a las Prescripciones técnicas y a la oferta adjudicada que rige el contrato, documento contractual que acepta plenamente.

Constituye el objeto del contrato la ejecución del servicio de Promoción de la Autonomía y Respiro Familiar (Jubiloteca) de Puento la Reina/Gares.

Contrato de servicio de Promoción de la Autonomía y Respiro Familiar (Jubiloteca) del Ayuntamiento de Puento la Reina/Gares

Página 4



FIRMADO POR

Ainhoa Zabalza Purroy
Representante Transforma Cuidamos Personas
09/06/2025



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACEH FWQJ V7WD ACN4

Contrato administrativo servicio promoción de la autonomía y respiro familiar (Jubiloteca) - SEFYCU 186343

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Puento la Reina / Gares
SUSANA ARANA GUEMBE
09/06/2025



Ayuntamiento de Puento la Reina/Gares
Puento la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 201766F

SEGUNDA. Revestirán carácter contractual además del presente documento de formalización, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el de Prescripciones técnicas y la oferta presentada por el contratista.

TERCERA. El precio del contrato es de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500€), IVA excluido, que será abonado mediante la siguiente forma: mensualmente.

No será admisible la revisión de precios, conforme a lo señalado en la Base 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTA. La ejecución del servicio se realizará por 10 meses (desde el 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026), y si las partes no rescindieran el contrato podrá prorrogarse hasta el plazo máximo de 4 años (desde el 1 de septiembre de 2028 hasta el 30 de junio de 2029).

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato, queda designada como responsable del contrato Secretaría Municipal, sin perjuicio de las que corresponden a la Junta Local de Gobierno del Ayuntamiento de Puento la Reina/Gares.

QUINTA. La adjudicataria se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Régimen Laboral y Fiscal, y en particular, cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

SEXTA. El contrato tiene naturaleza administrativa conforme a lo señalado en el artículo 34 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, -en adelante LFCP- y el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 respectivamente,- en adelante LCSP 2017-, y se ajusta a lo señalado en el artículo 44 de la LFC , rigiéndose por lo regulado en dicha LFCP, por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y demás normativa autonómica aplicable.

Contrato de servicio de Promoción de la Autonomía y Respiro Familiar (Jubiloteca) del Ayuntamiento de Puento la Reina/Gares

Página 5



FIRMADO POR

El Alcaldesa de Puento la Reina / Gares
ITZIZAR IMAZ ARTAZCOZ
09/06/2025



FIRMADO POR

Ainhoa Zabalza Purroy
Representante Transforma Cuidamos Personas
09/06/2025



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACEH FWQJ V7WD ACN4

Contrato administrativo servicio promoción de la autonomía y respiro familiar (Jubiloteca) - SEFYCU 186343

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Puente la Reina / Gares
SUSANA ARANA GUENBE
09/06/2025



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 201766F

En lo no previsto en aquella, por la legislación básica del Estado en materia de contratación; la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP,-en adelante RGLCAP-, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; aplicándose, supletoriamente las normas estatales sobre contratación que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en triplicado ejemplar y a un sólo efecto, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

La Alcaldesa	La Secretaria	La Adjudicataria
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____

Contrato de servicio de Promoción de la Autonomía y Respiro Familiar (Jubiloteca) del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

Página 6



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACEH FWQJ V7WD ACN4

Contrato administrativo servicio promoción de la autonomía y respiro familiar (Jubiloteca) - SEFYCU 186343

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 6 de 6